

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 31.08.2026 ORD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 3 de 1 Página 1 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:05	FIRMADO 02/09/2026 11:05



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Víctor Miranda Lozano
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María Eugenia Gil Blazquez
D. Marcos López Álvarez
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No está presente D. Valeriano Díaz Baz estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 24 de agosto de 2026.

Se aprueban por unanimidad las actas referenciadas.

2º.- Moción del Concejel Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia para Alineación Oficial de la parcela sita en la CALLE - SUPR2. (37877 - AO-2026 / 24)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejel Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por en fecha **23/07/2026** y nº **37877 (AO-2026 / 24)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial de la parcela sita en la **CALLE** - **SUPR2**, (Rfª.Catastral:)

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (**12 metros lineales**). **Dado que se ha liquidado por una suma inferior, (6m,) el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de licencia.** Para obtener la autoliquidación de la TASA deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Autoliquidar y pagar tasas / TASA OTROS SERV. URBANISTICOS – DEMARCACIÓN DE ALINEAC Y RASANTES + COAZ.**

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 27 de agosto de 2026. Fdo.: Victor Miranda Lozano.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre CONSULTA URBANÍSTICA de la parcela sita en CALLE TRÓPICO, 6, formulada por NUTRIDEON, SL. (11428 - CU-2026 / 8)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **NUTRIDEON, SL**, en fecha **26/02/2026** y nº **11428 (CU-2026 / 8)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **CALLE TRÓPICO, 6**, (Rfª.Catastral:)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral , se corresponde con la dirección **CL TROPICO 6 A 2 SM B, 28850 Torrejón de Ardoz**, Madrid.

Ordenanza de aplicación:

Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las determinaciones de uso y destino de la edificación y el suelo establecidas en la ordenanza, siéndole de aplicación la norma urbanística **ZUI-4 “Zonas de uso mixto terciario industrial y oficinas”.**

Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo.

USO PREDOMINANTE	Terciario Industrial
	Oficinas
	Comercial C.2, C.3,C.6, C.7 y C.8



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Hotelero
USOS COMPLEMENTARIOS	Los ligados funcionalmente al uso principal y sin acceso independiente desde el exterior.
USOS COMPATIBLES	En edificio exclusivo: Industrial (I.1, I.2) Almacenes (AL.1 y AL.2) -->(I.1, I.2) Estaciones de Servicio Docente (DO.5) Administrativo (A.1) Hostelero (HO.1, HO.2 y HO.3) Sanitario (excepto S-1) Compartidos: Los indicados en el cuadro adjunto P.G.O.U.

Tanto los usos predominantes como compatibles en edificio exclusivo se admiten compartidos en cualquier situación siempre que se integren en un edificio concebido como totalidad funcional y cumpla las exigencias legales de la actividad específica de que se trate. El Modelo Territorial del Plan General admite la modificación del uso predominante industrial a residencial con una edificabilidad de 1 m2/m2, previa la tramitación de la modificación puntual correspondiente y la reserva de un mínimo de 20 m2/viv. de zona verde (con una dimensión mínima de 30 m. que en las parcelas colindantes con el ferrocarril deberá adosarse a su trazado) salvo que dicha zona verde viniera ya localizada en el Plan General (Unidades de Ejecución).

Condiciones particulares del uso hotelero

1. Los locales cumplirán las dimensiones y condiciones fijadas en cada caso por el Ministerio competente en la materia.

2. **No se admiten alojamientos hoteleros en plantas sótanos y semisótanos, tan sólo se admitirán en dichos espacios instalaciones de almacenaje o auxiliares.**

3. Cuando el desnivel a salvar dentro del establecimiento sea superior a 8 metros de dispondrá un aparato elevador al menos para cada 30 habitaciones o fracción superior a 15 o por cada 500 metros cuadrados o fracción superior a 250 por encima de dicha altura.

4. Todos los locales de utilización por el público en general dispondrán de un retrete y un lavabo independiente para cada sexo, por cada 100 metros cuadrados de superficie útil. Por cada 200 metros cuadrados adicionales o fracción superior a 100 metros cuadrados, se aumentará un retrete para cada sexo y por cada 500 metros cuadrados adicionales o fracción superior a 250 metros cuadrados, un lavabo.

5. Sólo si se relacionan con plantas superiores y si en la planta baja no se desarrollan habitaciones residenciales sino tan sólo recepción y servicios comunes. Deben contar con comunicación vertical independiente.

Aparcamiento. Se reservará una plaza por cada 3 camas.

Por tanto, **aunque el uso Hotelero resulta admitido por la Ordenanza ZUI-4, no resulta admisible la implantación en planta semisótano de las unidades de**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 31.08.2026 ORD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 3 de 1 Página 4 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:05	FIRMADO 02/09/2026 11:05



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

alojamiento o dormitorios correspondientes a una residencia de estudiantes, pudiendo destinarse dicha planta únicamente a los usos auxiliares permitidos por el planeamiento.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 27 de agosto de 2026. Fdo.: Víctor Miranda Lozano."

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre CONSULTA URBANÍSTICA de la parcela sita en AVDA CARMEN LAFORET, 25 - SOTO HENARES, formulada por LOCARE TORREJON II, SL. (32092 - CU-2026 / 34)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por **LOCARE TORREJON II, SL**, en fecha **11/06/2026** y nº **32092 (CU-2026 / 34)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **AVDA CARMEN LAFORET, 25 - SOTO HENARES**, (Rª.Catastral:

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que:

Antecedentes y normativa

Que de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2026 se constata que la finca objeto de consulta se encuentra sujeta a las siguientes condiciones urbanísticas:

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001 y el Plan Parcial de Soto del Henares de fecha 1 de mayo de 2001, la finca, se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza **SUNP-R1 "Desarrollo del Sector Soto del Henares"**.

La parcela objeto de consulta, con referencia catastral , se encuentra incluida en el ámbito del Plan Parcial de Soto del Henares, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno municipal de 25 de mayo de 2001, resultándole de aplicación las determinaciones urbanísticas establecidas por dicho planeamiento y sus modificaciones posteriores.

Calificación urbanística del terreno: **TERCIARIO – GRADO 1.º**.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 31.08.2026 ORD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 3 de 1 Página 5 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:05	FIRMADO 02/09/2026 11:05



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Conforme a la ordenación urbanística aplicable, la parcela presenta **uso/calificación terciaria, grado 1.º**, con una superficie de suelo de **5.600 m²** y una edificabilidad asignada de **8.604 m² construibles**. Identificada en la documentación urbanística municipal como **Parcela C del Centro de Servicios de la Estación de Soto del Henares**.

- Decreto 74/2009 de 30 de julio

Resulta de aplicación el **Decreto 74/2009, de 30 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, en particular en lo relativo a la determinación de la calificación urbanística del suelo necesaria para la tramitación de la correspondiente calificación provisional de las viviendas.

El **artículo 4 del Decreto 74/2009** establece el régimen de las distintas tipologías de Viviendas con Protección Pública, estando la modalidad de vivienda protegida susceptible de implantación condicionada por la **calificación urbanística atribuida al suelo por el planeamiento vigente**.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 19.2.d) del Decreto 74/2009**, para la obtención de la calificación provisional de Viviendas con Protección Pública deberá aportarse **cédula urbanística o certificado expedido por el Ayuntamiento en el que se haga constar la calificación urbanística del terreno**.

Resulta de aplicación el régimen excepcional establecido en el artículo segundo de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida, en su redacción vigente tras la Ley 2/2026, de 11 de junio, conforme al cual, en parcelas con calificación de uso terciario oficinas, entre otras, que cuenten con ordenación pormenorizada suficiente y reúnan las condiciones legalmente establecidas se autoriza la implantación del uso residencial como uso alternativo, siempre que se destine a alguna de las modalidades de vivienda protegida en arrendamiento aplicables en la Comunidad de Madrid.

Uso que actualmente puede implementarse por habilitación legal:

- Residencial – Vivienda con Protección Pública en arrendamiento, como uso alternativo.

Conclusiones.

A la vista de cuanto antecede y a los efectos previstos en el artículo 19.2.e) del Decreto 74/2009, de 30 de julio, se informa que:

La parcela situada en Avenida Carmen Laforet nº 25 de Torrejón de Ardoz, con referencia catastral , se encuentra incluida en el ámbito del Plan Parcial de Soto del Henares, resultándole de aplicación las determinaciones establecidas en dicho instrumento de planeamiento y sus posteriores modificaciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 31.08.2026 ORD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 3 de 1 Página 6 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:05	FIRMADO 02/09/2026 11:05



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Conforme al planeamiento urbanístico aplicable, la parcela presenta la calificación urbanística de: TERCARIO Y OFICINAS – GRADO 1.º.

No obstante, de conformidad con el artículo segundo de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida, en su redacción vigente tras la Ley 2/2026, de 11 de junio, podrá implantarse el uso residencial como uso alternativo, siempre que la actuación se destine a alguna de las modalidades de vivienda protegida en arrendamiento aplicables en la Comunidad de Madrid y se acredite el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas por la citada legislación.

La implantación de dicho uso residencial alternativo no precisa modificación del planeamiento urbanístico, manteniéndose las condiciones de edificabilidad, altura y demás condiciones urbanísticas de ordenación correspondientes a la parcela, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica de vivienda protegida, habitabilidad, edificación y demás normativa sectorial que resulte de aplicación.

En consecuencia, la calificación urbanística que deberá consignarse en el certificado requerido por el artículo 19.2.e) del Decreto 74/2009 es “TERCARIO Y OFICINAS – GRADO 1.º”, pudiendo hacerse constar adicionalmente la posibilidad legal de implantación del uso residencial protegido en régimen de arrendamiento como uso alternativo, en los términos establecidos por la Ley 3/2024 y sus modificaciones.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 27 de agosto de 2026. Fdo.: Victor Miranda Lozano.”

5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/136 por un importe 953.031,67 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2026/136 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 27/08/2026 y CSV

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2026/136 y que se relacionan a continuación, por un importe **953.031,67** con cargo a las aplicaciones que se indican:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio
VS126-0416	22/07/2026	26.605,54	A81957367	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.	DEL 3 AL 30 JUNIO - CONTRATACION DE LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS DEL AYTO TORREJÓN DE ARDOZ	130-92000-22799
A/26001252	30/07/2026	116.923,16	B79513156	TRC INFORMATICA S.L.	SERVICIO Y SUMINISTRO DE RENOVACION CIBERSEGURIDAD (EDR, IDENTIDAD Y LOGS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Anuali	130-92000-22799
FR2607407	31/07/2026	18.724,91	A41553702	ALHAMBRA SYSTEMS, S.A. (ALHAMBRA EIDOS)	Periodo facturación: 01/06/26..31/07/26 (Periodo facturación: 01/06/26..31/07/26) / Nº EXPEDIENTE PA 20/2026 (Nº EXP	130-92000-22200
CH2607 26	01/08/2026	40.159,67	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA 28/2017 JULIO CH2607/26 (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de servicios	110-32300-22799
CERTIF 2 Y FINAL	24/08/2026	153.714,72	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF 2 FINAL PA 2026/73 OBRA RENATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INSTALAC CALLE PRIMAVERA 22 EN POL INDUST LAS MONJAS	020-16210-62201
2026CN-JA000091	26/08/2026				FACT CERTIF 2 Y FINAL PA 2026/73 Importe correspondiente a trabajos RENATURALIZACIÓN Y ACOND INSTALAC CALLE PRIMAVE	
CERTIF 165	16/06/2026	395.329,95	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF 165 PA 55/2012 MAYO SUM Y SERVICIO GESTION SERV. ENERGÉTICOS Y MTO INSTALACIONES EDIF MUNIC Y ALUM PUBL INC.	020-16500-22799
7400025443	31/07/2026				CERTIF 165 MAYO PA 55/2012 CANON MAYO 2026	
CERTIF 148	16/06/2026	56.310,42	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF 148 PA 19/2013 MAYO REV PRECIOS OCT 2019 SUM. Y GEST.ENERG. INSTALAC. EDIF. MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLI AYTO	020-16500-22799

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:00:06 del día 2 de Septiembre de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) El documento está FIRMADO. Mediante el código de



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio
7400025444	31/07/2026				CERTIF 148 MAYO PA 19/2013 Canon Mayo 2026	
CERTIF 9	30/07/2026	145.263,30	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 9 JULIO PA 2024/52 PROYECTO CONSTRUCCION PASO INFERIOR BAJO VIAS TREN CALLE CAÑADA SUBVENCIONADO PIR 2022-2026	020-13400-61000
FV 260434	19/08/2026				FACT CERTIF 9 JULIO PA 2024/52 OBRA: EJECUCION PROYECTO CONSTRUCCION PASO INFERIOR BAJO VIAS TREN EN CALLE CAÑADA"	
		953.031,67				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 27 de agosto de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez."

6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la Certificación 6 del PROA 2026/4 (PROYECTO UENEX) por un importe 109.058,59 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente certificación N°6 de Paisajes Sostenibles, S.L. que se detalla y según Informe de la Intervención de fecha 27/08/2026 y GJCZM-R52WS-2ASJ1.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la certificación que se relacionan a continuación, por un importe **109.058,59 euros** con cargo a la aplicación que se indica con proyecto **UENEX**:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio
-----------------	------------	---------------	---------	--------	-------------------	-----------



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CERTIF 6	24/07/2026	109.058,59	885240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF 6 PA 2026/4 PROY REGENERACION URBANA EN BARRIO COBOS EN TORREJON FINANCIACION ""NEXTGENERATIONEU"" CON CARGO A MRR	020-15320-61902
V-FACO FACO-26/084	25/08/2026				FACT CERTIF 6 PA 2026/4 (UENEX) PROYECTO REGENERAC URB BARRIO DE COBOS FINANCIACIÓN CON CARGO AL PLAN DE RECUPE	

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 27 de agosto de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez."

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 79/2026 Suministro y servicio de licencias software Microsoft para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"En relación al Expediente de contratación PA 79/2026 iniciado para la contratación del SUMINISTRO Y SERVICIO DE LICENCIAS SOFTWARE MICROSOFT PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 13 de agosto de 2026, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION
	ORANGE ESPAGNE SAU.	100,00 puntos
	OFFSHORETCHE SL	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1		90,97 puntos
	VODAFONE ESPAÑA SAU	90,33 puntos
	ALHAMBRA SYSTEMS SA	88,82 puntos
	TELEFONICA SOLUCIONES S,A,	85,68 puntos
2	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS S.L.	100,00 puntos
	TELEFONICA SOLUCIONES	96,58 puntos
3	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS S.L.	100,00 puntos
	TELEFONICA SOLUCIONES	96,98 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 79/2026 SUMINISTRO Y SERVICIO DE LICENCIAS SOFTWARE MICROSOFT PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ como sigue:

- A la mercantil ORANGE ESPAGNE SAU con CIF A82009812 el LOTE 1: LICENCIAS MICROSOFT PARA NECESIDADES OFIMÁTICAS por un importe ANUAL de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS ANUALES (221.089,80 €/ANUALES) más CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS ANUALES (46.428,86 €/ANUALES). El importe mensual asciende a 18.424,15 euros más 3.869,07 euros mensuales correspondiente al IVA
- A la mercantil ABAST SYSTEMS &SOLUTION S.L, Con CIF: B59104612, los siguientes lotes:

LOTE 2: LICENCIAS MICROSOFT (ADQUISICIÓN) por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMOS (152.062,01 euros) más TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DOS CENTIMOS (31.933,02 euros) correspondientes al IVA.

LOTE 3: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE por un importe anual de VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (29.139,97 euros) más SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (6.119,39 euros) anuales correspondiente al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato es la siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 31.08.2026 ORD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 3 de 1 Página 11 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:05	FIRMADO 02/09/2026 11:05



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LOTE 1: duración de tres (3) años comenzando con la firma de acta de inicio de servicio, que en ningún caso podrá ser superior al día 26 de octubre de 2026.

LOTE 2: suministro puntual en un plazo máximo de 5 días naturales desde la formalización del contrato.

LOTE 3: duración de un (1) año comenzando con la firma de acta de inicio de servicio, que en ningún caso podrá ser superior al día 26 de octubre de 2026.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el lote 1 a la mercantil Orange Espagne SAU y el lote 2 y 3 a la mercantil Abast Systems &solution son por haber resultado las ofertas con mejor relación calidad precio y cumplir con todos los requisitos de los pliegos

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 27 de agosto de 2026. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FOD Nº 1.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 53/2026 SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 53/2026, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 14 de agosto de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
SANITERPEN S.L.	39,50 puntos	52,27 puntos	91,77 puntos
BIBLION IBERICA S.L.	29,50 puntos	54,00 puntos	83,50 puntos
ATHISA MEDIOAMBIENTE S.A.	26,50 puntos	50,45 puntos	76,95 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 53/2026, "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil SANITERPEN S.L., con CIF: B28190932, por un importe anual mediante una baja del 10 %:

PRESUPUESTO ANUAL	IMPORTE	IVA 10%	IVA 21%	TOTAL
SERVICIO VÍA PÚBLICA	64.858,85 €	6.485,89 €		71.344,74 €
SERVICIOS EDIFICIOS PUBLICOS	14.549,47 €		3.055,39 €	17.604,86 €
SERVICIO 5 VIVIENDAS PRIVADAS	1.523,13 €		319,86 €	1.842,99 €
TOTAL	80.931,46 €	6.485,89 €	3.375,25 €	90.792,59 €

PRESUPUESTO ANUAL	IMPORTE	IVA 10%	IVA 21%	TOTAL
SERVICIO VÍA PÚBLICA	194.576,55 €	19.457,66 €		214.034,21 €
SERVICIOS EDIFICIOS PUBLICOS	43.648,42 €		9.166,17 €	52.814,58 €
SERVICIO 5 VIVIENDAS PRIVADAS	4.569,40 €		959,57 €	5.528,97 €
TOTAL	242.794,37 €	19.457,66 €	10.125,74 €	272.377,76 €

Además, oferta lo siguiente:

1. Disponer de un vehículo con etiqueta ECO o CERO para el servicio
2. Elaboración de 3 tipos de documentos informativos de concienciación ciudadana (coste de diseño estimado 800,00 € IVA incluido).

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de treinta y seis meses, prorrogable doce meses más, desde la firma de acta de inicio del servicio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 31.08.2026 ORD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 3 de 1 Página 13 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2026 11:05	FIRMADO 02/09/2026 11:05



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Saniterpen S.L., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Medioambiente.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 31 de agosto de 2026. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.